EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

HACEN CONSTAR

Que **NEXIA MONTES Y ASOCIADOS S.A.S** Identificado con el número de NIT **800.088.357-4**, suscribió con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con NIT: 830.144.890-8, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de Contrato	272 de 2021
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal y Suplente de conformidad con las leyes Colombianas, los Estatutos de la Empresa y las normas que regulan la materia
Obligaciones	1. Desarrollar todas las funciones y actividades que la Ley Colombiana ha definido para el Revisor Fiscal, especialmente las previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio, lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 190 de 1995, así como las definidas por los Estatutos, por los órganos de control y fiscalización y las demás funciones que la Empresa requiera para el cabal cumplimiento. 2. Elaborar Plan de Trabajo de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato, bajo el cual desarrollará su labor, donde se indique la metodología, enfoque y alcance del trabajo, junto con el respectivo cronograma de ejecución y presentar informes periódicos de gestión, además del dictamen a los estados financieros del periodo correspondiente y expedir la totalidad de las certificaciones requeridas por las disposiciones legales y las autoridades de control o las que fueran necesarias en el giro ordinario de los negocios de la Entidad. 3. Firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a los dictámenes que sobre los Estados Financieros debe emitir, requeridos por la Contraloría Distrital de Bogotá, La Contaduría General de la Nación, La Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, la Secretaria Distrital de Hacienda, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la duración del contrato. Lo cual incluye el Dictamen a los Estados Financieros

Documento: 242969
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C
Este documento está firmado digitalmente, por MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ en 2023-05-03 12:38:15
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../Descarga

	consolidados al cierre contable, para aprobación de la Junta Directiva de la Empresa y de períodos intermedios. 4. Firmar mensualmente los Estados Financieros de la Empresa, para su publicación. 5. Realizar las auditorías que se relacionan a continuación en el marco de la Revisoría Fiscal y entregar los informes de resultados de las Auditorias integrales que comprende: **Auditoria Financiera:** 1. Emitir opinión y certificación de los Estados Financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., de periodos intermedios y de Cierre de Ejercicio, en concordancia con las disposiciones legales definidas por la Contaduría General de la Nación. 2. Revisar las explicaciones dadas por la administración de las variaciones representativas durante el ejercicio, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos. 3. Examinar y dictaminar los Estados Financieros (teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación aplicable a la Empresa) de periodos intermedios y de Cierre de Ejercicio de acuerdo con el alcance establecido por las disposiciones vigentes y cuando se produzcan cambios de representante legal. Cada dictamen contendrá mínimo, los siguientes aspectos: • El alcance y cobertura de los Estados Financieros examinados. • La clasificación de las observaciones y limitaciones en coyunturales o estructurales. • La materialidad de las partidas que constituyen limitación y observaciones. • Las recomendaciones para subsanar las limitaciones y observaciones. • La relación de observaciones y limitaciones identificadas durante el periodo. Adicionalmente, avalar las Notas a los Estados Financieros dictaminados. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación. 5. Emitir la opinión sobre las políticas contables utilizadas en la Entidad. 6. Cuando se firme con salvedad algún estado Financiero de la empresa, se deberá adjuntar el soporte donde se explique las razones en las que fundamenta la salvedad. 7. Observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables usados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C. 8. Recomendaciones en relación al cumplimiento de las normas contables y de carácter tributario que sean aplicables a la Entidad, y aquellas que le permitan a la ERU a cumplir con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y los demás entes reguladores de vigilancia y control. 9. Dar recomendaciones para que la ERU cumpla con las obligaciones contractuales y disposiciones legales, indicando si su cumplimiento genera contingencias o pasivos inmediatos para la Entidad, revelando en cada caso el monto.

BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

	Auditoria de Gestión: 1. Verificar que los objetivos, planes estratégicos y de gestión sean coherentes y realistas. 2. Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de información. 3. Comprobar que la existencia de métodos y procedimientos de operación sean adecuados y eficientes. 4. Comprobar el uso adecuado de los recursos disponibles. 5. Vigilar que las políticas de negocio estén acordes con los estatutos y las decisiones de la Gerencia General y Junta Directiva de la Empresa. **Auditoria de Cumplimiento:** 1. Determinar si la Empresa en el desarrollo de sus operaciones y procedimientos, cumplen con las disposiciones legales vigentes. 2. Establecer si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están acordes a las normas aplicables a la Empresa. 3. Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están siendo efectivas y están produciendo los resultados esperados, así como, establecer si están siendo adecuados para el cumplimento de los logros, objetivos y metas. 4. Revisar, analizar y firmar las declaraciones tributarias y demás informes tributarios que la Empresa realice y que requieran la firma del Revisor Fiscal, y aquellos que por naturaleza de la Empresa o por disposiciones del Gobierno Nacional o de la Administración de Impuestos Nacionales, Departamentales, Municipales o Distritales le apliquen o fueren implementados. 5. Avalar la información tributaria que impositivamente la empresa tenga la obligación de presentar y que no requiera la firma del Revisor Fiscal. 6. Revisar y certificar sobre el cumplimiento de todos los sistemas de administración de riesgos conforme a la normatividad e instructivo aplicable a la Empresa, al igual que aquellas que las modifiquen, complementen. 7. Auditoria de Impuestos. **Auditoria de Control Interno:** 1. Dictaminar sobre la efectividad, eficiencia y confiabilidad del proceso de control interno (Ambiente de Control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicaciones, y supervisión y seguimiento) que maneja la Entidad, evaluando la confiabilidad y oportunidad en los sistemas de información contable. 2. Advertir sobre los sistemas de control que deban ser modificados o implementados. 3. Vigilar que las operaciones financieras que celebre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá estén de acuerdo a la Ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia. 4. Cumplir las demás que le señalen las leyes o los estatutos y las que, se deriven de su objeto contractual. 5. Garantizar que el equipo de trabajo ofertado sea el que ejecute el contrato y de requerir un cambio del mencionado personal se requería la

	autorización del supervisor y de igual forma el personal reemplazado debe reunir las mismas calidades que el que fue ofertado por el proponente. 6. Emitir las certificaciones solicitadas por la administración para demostrar hechos o eventos económicos que la Entidad requiera en el transcurso del ejercicio. 7. Presentar el detalle de la ejecución prevista, junto con el número de horas presupuestadas que se estima debe emplear por parte de cada uno de los miembros del equipo en el ejercicio de las funciones, incluyendo la de asistencias a reuniones. Estas horas se deben cumplir sin perjuicio de que el Revisor Fiscal deba incurrir en horas adicionales para atender integralmente con sus funciones, sin que estas generen un mayor valor de la oferta. 8. Velar porque la administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia. 9. Informar los hallazgos relevantes encontrados, a los órganos de gestión de la Entidad. 10. Señalar expresamente y por escrito las irregularidades que detecte en el funcionamiento de la Entidad, a los organismos que correspondan cuando los órganos internos competentes no actúen. **Auditoria de Sistemas:** 1. Verificar que los sistemas de información de la empresa cumplan con los requerimientos de seguridad e integridad de la información y la trazabilidad de todas las operaciones de la empresa, con el fin de garantizar el debido resguardo de la información.
Plazo	DOCE (12) MESES
Lugar de Ejecución	BOGOTA D.C
Fecha de Inicio	07 de julio de 2021
Fecha de Terminación	06 de julio de 2022
Valor mensual	$7.500.000
Valor del Contrato	$90.000.000
Cumplimiento	De conformidad con información reportada por el supervisor del contrato el mismo se ha ejecutado y se ha cumplido a satisfacción en su totalidad.
Revisor Fiscal	En representación del CONTRATISTA, JOSE ROBERTO MONTES MARIN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 10.251.301 es designado como REVISOR FISCAL PRINCIPAL y FABIAN ANDRÉS

	ROMERO ACOSTA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.938.093, designado como REVISOR FISCAL SUPLENTE
Estado	Terminado.

Se firma en Bogotá D.C., el 28 de abril de 2023.

MARTHA C. ANDRADE M.
Directora de Gestión Contractual

MARIA C. GAITAN R.
Supervisora del Contrato

Proyectó: Andrea Natalia Avila Parada – Contratista Dirección Gestión Contractual nafdioff.

La presente constancia no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2023-05-02T14:53:09-05:00
MARIA CECILIA GAITAN ROZO
20352000
SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

membrete

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE BASC CAPITULO CENTRO OCCIDENTE

NIT 900.065.426-8

CERTIFICA

Que la Firma **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S,** con el NIT No. 800.088.357-4, ha ejecutado para **BASC CAPITULO CENTRO OCCIDENTE** el siguiente contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal

No de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato
009-2017	27/04/2017	26/04/2018	$14.394.240
033-2018	27/04/2018	26/04/2019	$10.899.781

Objeto: Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de revisoría establecidas en la ley, en especial las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio, las cuales comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes de la ASOCIACIÓN e incluyen la emisión de dictámenes e informes que del CONTRATISTA como lo exigen las normas jurídicas vigentes y a realizar la revisoría operacional y financiera de la ASOCIACIÓN.

Obligaciones del Contratista: En cumplimiento de los artículos 215 del Código de Comercio, art 12 de la Ley 45 de 1990.

En representación de la Firma **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S,** fueron designados como Revisores Fiscales a los contadores Públicos:

Nombre	Cedula de ciudadanía	Cargo designado
José Roberto Montes Marín	10.251.301	Director de Proyecto
Jesús Antonio Gómez Loaiza	10.250.548	Revisor Fiscal Principal
Jhon Jairo Ardila Ramírez	9.730.715	Revisor Fiscal Suplente a partir de 24/04/2018

GRADO DE CUMPLIMIENTO: Se cumplió a satisfacción durante toda la ejecución del contrato las funciones propias de la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal, sin levantarse multas ni sanciones.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 17 de julio de 2019

BEATRIZ SUSANA CASAS MEDINA
C.C 42.154.949
Directora Ejecutiva
BASC CAPITULO CENTRO OCCIDENTE

Scanned with CamScanner

La salud es de todos Minsalud

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. No. 899.999.092-7

CERTIFICA:

Que el **NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S – NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.,** identificado con el Nit. **800.088.357-4** ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato que se relaciona a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**0794 DE 2018**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
CONTRATISTA:	**NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.,**
VALOR EN SMMLV:	247,60
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2019.
ESTADO:	EJECUTADO 65%

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR EL SERVICIO ED REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., , DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 750 DE 2018, SUS ANEXOS, ADENDAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
93161701				

CAROLINA WIESNER CEBALLOS CC. No. 51.641.887
Representante Legal

Firma

Literal b, numeral 1 y literal e, numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y numeral 1 liberal b del numeral 1.2.2.1.1., de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SGAF/JPA/GAGC/WIESNER CAROLINA I.
FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2019.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

LA TERMINAL BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN CONTRATO

En mi calidad de Subgerente Jurídico y previa revisión de la documentación que reposa en la carpeta correspondiente al contrato TT-69-2023, me permito certificar que la Contratista:

Nombre	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.
Nit No.	800.088.357-4
Teléfono	3216467973
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal
Fecha de iniciación	16 de mayo de 2023
Plazo	Doce (12) meses
Fecha terminación	15 de mayo de 2024
Obligaciones específicas	1. Estados financieros mensuales con destino a la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A. 2. Estados financieros trimestrales con destino al a Contaduría General de la Nación. 3. Informe mensual, trimestral, semestral y anual a la Contraloría de Bogotá. 4. Estados financieros e informes anuales acompañados de dictamen, con destino a: a. Contaduría General de la Nación b. Contraloría de Bogotá. c. Secretaria Distrital de Hacienda. d. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. e. Superintendencia de Puertos. f. Asamblea General de Accionistas. g. Y demás que se requieran por parte de la Terminal de Transporte SA y otras entidades. 5. Revisión, aprobación y firma de las declaraciones tributarias. 6. Rendir los informes y reportes que le sean solicitados por la Asamblea General y la Junta Directiva. 7. Seguimiento a los proyectos de inversión de la Terminal de Transporte S.A. 8. Desarrollar las auditorías, presentar informe y recomendaciones para cada caso. 9. Seguimiento al plan de Mejoramiento de las auditorías adelantadas por la Revisoría Fiscal. 10. Cumplir con las funciones propias de Revisoría Fiscal específicamente asignadas por la norma legal al órgano de fiscalización privado denominado Revisor Fiscal, en especial las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio, la ley 43 de 1990, así como con las establecidas en el artículo 56 de los estatutos de la empresa. 11. Las demás obligaciones

	que competan a la Revisoría fiscal de acuerdo con la Ley
Valor del contrato	ciento cuatro millones setecientos veinte mil pesos m/cte ($104.720.000)
Estado del contrato	Finalizado

Se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Revisó y Aprobó: Ana Lucia Nieto Gómez

Proyectó: Karina Aguas, Técnica 3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA CABLE PLAZA S.A.

NIT 810.004.937

CERTIFICA

Que la firma **NEXIA M&A INTERNATIONAL,** con el NIT No. 800.088.357-4, ha ejecutado para **PROMOTORA CABLE PLAZA S.A.,** los siguientes contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	VALOR DEL CONTRATO CON IVA
Sin Número	Revisoría Fiscal	1 Abril de 2003	31 Marzo de 2004	10.200.000	11.832.000
Sin Número	Revisoría Fiscal	1 Abril de 2004	30 Septiembre de 2004	5.100.000	5.916.000
Sin Número	Revisoría Fiscal	1 Octubre de 2004	31 Mayo de 2006	6.000.000	6.960.000
Sin Número	Revisoría Fiscal	1 junio de 2006	31 Marzo de 2007	3.000.000	3.480.000

CUMPLIMIENTO: Los contratos se cumplieron a satisfacción en su totalidad, se declaran las partes a paz y salvo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

La totalidad de los contratos anteriormente relacionados están debidamente terminados y liquidados.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de abril de 2007.

GERMAN ALBERTO GONZALEZ C.
Representante Legal
PROMOTORA CABLE PLAZA S.A.

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
NIT. 899.999.717-1

CERTIFICA:

Que la empresa **NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S** con NIT No. 800.088.357.4 y representada legalmente, por el señor **JOSE ROBERTO MONTES MARIN** identificado con cedula de ciudadania No. 10.251.301 expedida en la Manizales celebrò un contrato con la Entidad, tal y como se relaciona a continuaciòn:

1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
2	**CONTRATO No.**	:	109- DE -2019
3	**TIPO DE CONTRATO**	:	PRESTACION DE SERVICIOS
4	**OBJETO**	:	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL. EN CUMPLIMIENTO A LAS POLITICAS DEL BUEN GOBIERNO ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
5	**FECHA DESUSCRIPCION DEL CONTRATO**	:	8 DE MAYO DE 2019
6	**PLAZO DE EJECUCION**	:	SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO,PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBERA AUDITAR LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019 DE ACUERDO AL OFRECIMIENTO REALIZADO EN SU PROPUESTA
7	**FECHA DE INICIO**	:	08 DE MAYO DE 2019.
8	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
9	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	:	$ 45.981.600
10	**ADICION No. 1**	:	$ 18.328.380
10	**PRORROGA**	:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020
11	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	:	$ 64.309.980
12	**VALOR DEL CONTRATO ENSMMLV**	:	SMMLV /2019. 77.65
13	**ESTADO DEL CONTRATO**	:	TERMINADO
14	**CALIFICACIÓN**	:	REGULAR

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los veintitrès (23) dias del mes de junio de dos mil veintiunos (2021).

Coronel **FERNANDO ALARCON BAQUIRO**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro

Revisó Ing. Luis Tarazona
Jefe del Grupo Administrativo (e)

DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C

Certifica:

Que **UNION TEMPORAL ERU 2016**, identificada con NIT No. 901026323, conformada por NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S, BAKER TILLY COLOMBIA LTDA Y VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDIORES CONSULTORES S.A suscribieron con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con Nit: 830.144.890-8, el siguiente contrato de consultoría:

Numero de contrato:	E010-2016
Objeto:	Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal y suplente a la empresa
Obligaciones específicas:	**1)** Desarrollar todas las funciones y actividades de Revisoría Fiscal previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio, lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 190 de 1995, la normatividad vigente aplicable para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, así como las disposiciones aplicables para el proceso de fusión que debe adelantar la empresa. **2)** Elaborar un Plan de Trabajo donde se indique la metodología, enfoque y alcance del trabajo, junto con el respectivo cronograma de ejecución. **3)** Hacer acompañamiento, observaciones y recomendaciones durante el proceso por el cual se fusiona por absorción METROVIVIENDA en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. – ERU, "Acuerdo No. 643 de mayo 12 de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C." **4)** Presentar como mínimo las siguientes auditorias durante la duración del contrato: **Auditoría Financiera: A)** Emitir opinión y certificación de los Estados Financieros de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá en forma mensual, de periodos intermedios y de Cierre de Ejercicio, en concordancia con las disposiciones legales. **B)** Revisar las explicaciones dadas por la administración de las variaciones representativas durante el ejercicio, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos. **C)** Examinar y dictaminar los Estados Financieros (teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación aplicable a la Empresa) de periodos intermedios y de Cierre de Ejercicio de acuerdo con el alcance establecido por las disposiciones vigentes y cuando se produzcan cambios de representante legal. Cada dictamen contendrá mínimo, los siguientes aspectos: - El alcance y cobertura de los Estados Financieros examinados. - La clasificación de las observaciones y limitaciones en coyunturales o estructurales. - La materialidad de las partidas que constituyen limitación y observaciones. - Las recomendaciones para subsanar las limitaciones y observaciones. - La relación de observaciones y limitaciones identificadas durante el periodo. - Adicionalmente, avalar las Notas a los Estados Financieros dictaminados. - Emitir la opinión sobre las políticas contables utilizadas en la Entidad. - Cuando se firme con salvedad, se deberá adjuntar el soporte donde se explique las razones en las que fundamenta la salvedad. - Observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables usados por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá. D.C. - Recomendaciones en relación al

	cumplimiento de las normas contables y de carácter tributario que sean aplicables a la Entidad, y aquellas que le permitan a la Empresa cumplir con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y los demás entes reguladores de vigilancia y control. - Dar recomendaciones para que la Empresa cumpla con las obligaciones contractuales y disposiciones legales, indicando si su cumplimiento genera contingencias o pasivos inmediatos para la Entidad, revelando en cada caso el monto. **Auditoria de Gestión: A)** Verificar que los objetivos, planes estratégicos y de gestión sean coherentes y realistas. **B)** Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de información. **C)** Comprobar que la existencia de métodos y procedimientos de operación sean adecuados y eficientes. **D)** Comprobar el uso adecuado de los recursos disponibles. **E)** Vigilar que las políticas de negocio estén acordes con los estatutos y las decisiones de la Gerencia General y Junta Directiva de la Empresa. **Auditoria de Cumplimiento: A)** Determinar si la Empresa en el desarrollo de sus operaciones y procedimientos, cumplen con las disposiciones legales vigentes. **B)** Establecer si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están acordes a las normas aplicables a la Empresa. **C)** Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están siendo efectivas y están produciendo los resultados esperados. **D)** Establecer si los procedimientos y las medidas de control interno están siendo adecuadas para el cumplimento de los logros, objetivos y metas. **E)** Revisar, analizar y firmar las declaraciones tributarias y demás informes tributarios que la Empresa realice y que requieran la firma del Revisor Fiscal, y aquellos que por naturaleza de la Empresa o por disposiciones del Gobierno Nacional o de la Administración de Impuestos Nacionales, Departamentales, Municipales o Distritales le apliquen o fueren implementados. **F)** Avalar la información tributaria que impositivamente la empresa tenga la obligación de presentar y que no requiera la firma del Revisor Fiscal. **G)** Revisar y certificar sobre el cumplimiento de todos los sistemas de administración de riesgos conforme a la normatividad e instructivo aplicable a la Empresa, al igual que aquellas que las modifiquen, complementen. **Auditoria de Control Interno: A)** Dictaminar sobre la efectividad, eficiencia y confiabilidad del proceso de control interno (Ambiente de Control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicaciones, y supervisión y seguimiento) que maneja la Entidad, evaluando la confiabilidad y oportunidad en los sistemas de información contable. **B)** Advertir sobre los sistemas de control que deban ser modificados o implementados. **C)** Vigilar que las operaciones financieras que celebre la Empresa de Renovación Urbana estén de acuerdo a la Ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia. **5)** Cumplir las demás que le señalen las leyes o los estatutos y las que, se deriven de su objeto contractual. **6) Entregar los siguientes productos y metodologías:** Los productos y metodologías a continuación expuestas se plantean como lineamientos generales y guía para la construcción de la propuesta técnica por parte del proponente: **1.** Entregar Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de ejecución del contrato,

	dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato. **2.** Anualmente, dentro del primer trimestre del año deben entregar y presentar los Estados Financieros de la vigencia anterior dictaminados, con su Informe de Auditoría como parte integral del dictamen, para aprobación de la Junta Directiva de la Empresa, previa aprobación por parte del Gerente General. Igualmente, en forma semestral con corte a junio 30. **3.** Informe de resultados de las Auditorias integrales que comprende: - Auditoría Financiera: presentar tres (3) informes, incluyendo el dictamen. - Auditoría de Gestión: presentar dos (2) informes, incluyendo el dictamen. - Auditoría de Cumplimiento: presentar dos (2) informes, incluyendo el dictamen. - Auditoría de Control Interno: presentar dos (2) informes, incluyendo el dictamen. **4.** Emitir las certificaciones solicitadas por la administración para demostrar hechos u eventos económicos que la Entidad requiera en el desarrollo de la actividad. **5.** Presentar informes cada vez que se presenten hallazgos relevantes, a las Dirección correspondiente y al Gerente General de la Empresa. **6.** Emitir los informes que sean requeridos a la Empresa por parte de entes externos que lo soliciten y que requieran ser certificados por el Revisor Fiscal. **NOTA:** Los productos entregados durante el desarrollo de la consultoría serán para uso exclusivo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
Plazo inicial:	12 meses
Fecha de inicio:	25 de noviembre de 2016
Fecha de terminación:	18 de junio de 2018
Valor inicial	$169.070.000
Modificación No. 1	Adición $42.267.501 Prorroga 3 meses
Modificación No. 2	Adición $42.267.500 Prórroga 3 meses
Modificación No. 3	Adición $8.760.361 Prórroga 25 días calendario
Valor total:	$ 262.365.362
Estado:	Terminado

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 11 de julio de 2018.

ANDREA PEDROZA MOLINA

Proyectó: Juliet Alejandra Ballesteros Quevedo – Contratista – Dirección de Gestión Contractual

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original.